

BOLETÍN TÉCNICO CONECAM

OBSOLESCENCIA ECONOMICA Y EL VALOR DE USO

En esta oportunidad revisaremos algunas consideraciones del valor de reposición depreciado que tienen connotadas implicaciones contables en la aplicación del valor de uso. Existen tres aproximaciones para determinar el valor de un bien: costo, mercado e ingreso. El método del costo reconoce que un inversionista prudente no pagaría más por la propiedad que el costo de reponerla a nueva. Se trata entonces de obtener un Costo de Reposición Nuevo. Este se define como un estimado del costo para reponer la propiedad bajo avalúo con unidades de la misma clase o con unidades semejantes, en condiciones nuevas. Es decir el valor esta en función del costo de los insumos y de la utilidad que recompensa la inversión de capital realizada para fabricar un bien. Al aplicarle al costo de reposición la depreciación por desgaste físico y obsolescencia obtenemos el valor de reposición depreciado, que pasa a ser el valor corriente para efectos de la re-expresión por el método mixto. El caso es que usualmente solo se considera la obsolescencia funcional que es la pérdida de valor del bien atribuida a factores intrínsecos del mismo, como pueden ser problemas de diseño.

En base a los estudios realizados por **CONSULTORES ECONOMICOS CARLOS ACEDO MENDOZA Y ASOCIADOS "CONECAM"**, concluimos que es indispensable incluir el concepto de obsolescencia económica o pérdida de valor por factores externos al bien objeto de avalúo, como son las condiciones de mercado de los productos que se fabrican con las maquinarias y equipos que están siendo valorados. En la medida que se incorpore esta variable estaríamos logrando un estimado de valor que no solo considera los elementos de costo de los insumos, sino que también contempla situaciones de mercado y en consecuencia consideraciones acerca de la rentabilidad de un activo medido en términos de su capacidad de realizar beneficios en el mercado. La importancia de esto estriba en que de acuerdo a la Publicación Técnica No.17 (PT-17), el valor de reposición depreciado o valor corriente para efectos de la re-expresión por el método mixto debe ser reducido al monto recuperable de los activos, el cual es el valor de uso o valor presente neto del efectivo generado por el uso de los activos. El ajuste de la comparación del valor corriente con el monto recuperable, se considera permanente y afecta la partida Resultados por Tenencia Realizados y No Realizados.

Veamos un ejemplo con y sin obsolescencia económica:

	SIN Obsolescencia Económica	CON Obsolescencia Económica. (Valor CONECAM)
Valor de Reposición Depreciado	200	160
Valor de Uso	150	150
Pérdida	(50)	(10)

Es evidente que la consideración de la obsolescencia económica nos permite arribar a un valor consonó con la realidad del mercado, que puede variar y así recogerse en cada avalúo que se efectúe. De esta manera se lograría superar una situación que de por sí es contradictoria, como lo

es el hecho de que en la determinación del valor de uso la valoración se realiza sobre consideraciones a futuro del comportamiento de las variables que inciden en la generación de efectivo por el uso de los activos. Esto significa, que podemos estar realizando pérdidas producto de la reducción del valor corriente a su valor de uso, por posibles comportamientos del mercado que tienen implícito un contenido de incertidumbre alto, en lugar de reconocer la pérdida por hechos realmente ocurridos.

La experiencia por mas de 50 años como expertos en valor ha permitido a **CONSULTORES ECONOMICOS CARLOS ACEDO MENDOZA Y ASOCIADOS "CONECAM"** emitir opiniones de valor técnicamente sustentadas, ajustadas a la realidad y acordes con los principios de contabilidad.

Información sobre este tema:

Alfredo Acedo Machado
aacedo@conecam.com.ve